

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA
JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

34.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Expediente, 520040343400, Sancionado/a, A. Soussi, Identif., 78588248, Localidad, Pto. del Carmen, Fecha, 13-08-04, Cuantía Euros, 150,00, Precepto, RDL 339/90, Art. 061.1.

Expediente, 520040341219, Sancionado/a, H. El Hadi, Identif., 45282542, Localidad, Melilla, Fecha,

6-10-04, Cuantía Euros, 300,00, Precepto, RD 772/97, Art. 001.2.

Melilla, 23 de diciembre de 2004.

El Delegado del Gobierno.

José Fernández Chacón.

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

N.º AUTOS DEMANDA 520/04

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

35.- D. ENRIQUE DE JUAN LÓPEZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 520/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. HASSAN MIMUN AHMED Y OTROS contra la empresa JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, sobre ORDINARIO, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 5/1/05 del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA DE LA ILMA. SRA. MAGISTRADA D.ª JULIA ADAMUZ SALAS

En Melilla, a cinco de enero de dos mil cinco.

DADA CUENTA, vista la anterior diligencia y el escrito a que se refiere, únase, se tiene por solicitada ejecución de Sentencia, requiérase a la parte actora para que en el término de cinco días por escrito o comparecencia fije la cantidad total por la que solicita la presente ejecución por concepto de principal, y por intereses y costas provisionales.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a JOSE ANTONIO PEÑA MARIÑOSA, JOSE PEÑA MARQUEZ, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a cinco de enero de dos mil cinco.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este